



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

LEC

Martes, 9 de julio de 1974

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 155

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.483

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Lucas Pérez Serrano, con domicilio en calle Miguel Servet, número 109, segundo A, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación de la fachada del grupo escolar "Ramón y Cajal".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de junio de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.484

"Electricidad Muñoz ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en acceso al parque sindical,

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de junio de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.485

Lucas Pérez Serrano, con domicilio en calle Miguel Servet, número 109, segundo A, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la construcción de una caseta para estancia de los obreros en el almacén municipal de San Gregorio.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo deter-

minado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de junio de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.486

Lucas Pérez Serrano, con domicilio en calle Miguel Servet, número 109, segundo A, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de vallado del solar, propiedad municipal, ubicado en el número 83, del paseo de María Agustín, angular a calle del Castillo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de junio de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.503

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 de mayo del año en curso, aprobó con carácter inicial la excepción de densi-

dad solicitada por "Unipresa", S. A., para la construcción de ochenta viviendas en la manzana sita entre calles de San Juan de la Peña, Somport, General Yagüe y Monte Perdido, con arreglo al proyecto acompañado, al amparo de la norma 3.3 del Plan general de ordenación, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 26 de junio de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.504

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, la declaración en estado de reparcelación de los terrenos comprendidos por las fincas San Miguel, 39, y Hermanos Ibarra, número 18, a petición de doña Asunción Germán, con domicilio en calle Madre Verduna, número 30, se expone el expediente a información pública durante un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Asimismo se requiere a los propietarios y demás interesados para que presenten a la aprobación municipal un proyecto de reparcelación en el plazo de tres meses, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que si no lo presentaren dentro del mencionado plazo será redactado de oficio por el Ayuntamiento, imponiendo la reparcelación que considere procedente, pudiendo exigir a los propietarios el anticipo de los gastos de reparcelación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Asimismo se acordó la suspensión de licencias de edificación durante un año,

en los terrenos de referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Zaragoza a 18 de junio de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.497

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 150 de 1974, promovido por la Comunidad General de Regantes del Establecimiento de Camarera, contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Ebro de 13 de julio de 1970, sobre requerimiento al Establecimiento en ejecución de las resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 21 de julio de 1969 y de la propia Comisaría de 20 de abril de 1970; y contra las resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 6 de marzo de 1972, declarando la inadmisibilidad del recurso de alzada, y de 22 de abril del año en curso, desestimatoria de recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de junio de 1974. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 4.505

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Finalidad: Línea eléctrica para suministro de energía a la industria "Barraces Gutiérrez", en término municipal de María de Huerva, kilómetro 14,48, de la carretera de Valencia.

Características: Como primer tramo se utilizará la actual línea, a 10 KV para "Mármoles Rubio", debidamente modernizado.

El tramo de línea nueva construcción aérea trifásica, simple circuito, a 10 KV comienza en el último apoyo de la línea anterior, con longitud de 277 metros. La longitud total del tendido será de 861 metros.

Toda la línea dispondrá de conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores rígidos de vidrio y apoyos de hormigón.

Existirá un último tramo subterráneo de 68 metros de longitud, con cables de aluminio, de 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados, hasta la conexión en el CI del futuro abonado.

Presupuesto: 380.339 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 83-74.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de los tramos de nuevo montaje. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza a 28 de junio de 1974. — El Delegado provincial, A. Rodríguez

SECCION SEXTA

Núm. 4.501

CALATAYUD

Se hace público para general conocimiento, a los efectos señalados en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio pasado, aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 34 de 1974, para la adquisición del solar "La Veleta", nivelado en gastos e ingresos, por un importe de 4.772.302 pesetas.

Calatayud, 1 de julio de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.502

VILLAFELICHE

Subasta

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta cuyo objeto se expresará más adelante, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentadas contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones contra el expresado pliego se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto y tipo. — Arriendo del aprovechamiento de la caza existente en las parcelas de propiedad municipal diseminadas por este término municipal, determinadas en relación unida al expediente, que suman un total de 290 hectáreas, por el precio anual en alza de 2.900 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de arriendo será de seis años o campañas de caza, comenzando con la campaña de 1974-75 y terminando con la de 1979-80. El pago de cada anualidad se hará antes del 30 de septiembre de cada año.

Antecedentes. — Se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Garantías. — La provisional es del 2 por 100 y asciende a 58 pesetas, y la definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva o, en su caso, la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Se ajustará al siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, titular del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19...., manifiesta que, enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villafeliche para el arriendo de la caza existente en las parcelas de su pertenencia diseminadas por su término municipal, y aceptando íntegramente las condiciones contenidas en el respectivo pliego, se compromete a tomar en arriendo el aprovechamiento de referencia por la cantidad anual de (en letra) pesetas.

Presentación de pliegos y apertura de los mismos. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de oficina, y la

apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de plicas, en la propia oficina, a las trece horas.

Se hace constar que para poder efectuar esta subasta ha sido obtenida la pertinente autorización.

Villafeliche, 1 de julio de 1974. — El Alcalde, H. Lou.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 4.491

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de septiembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 361 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Hierros Arbulú", sociedad anónima, contra don Sabino Díez Marro ("Talleres Santillana", de Adarzo), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Máquina escribir "Hispano Olivetti", número 1100443; en 9.000 pesetas.
 2. Máquina multisuma de la marca "Hispano Olivetti"; en 4.000 pesetas.
 3. Una cortadora de chapa, eléctrica "Berstone"; en 30.000 pesetas.
 4. Una plegadora chapa "Isasi", con motor de 2 CV; en 40.000 pesetas.
 5. Cuatro grupos soldadura, distintas marcas; en 16.000 pesetas.
- Total, 99.000 pesetas.

Zaragoza a uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.499

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que el día 12 de septiembre del corriente año, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 68 de 1972, a instancia de "Finanzauto", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra otro y don Joaquín Ciudad Laborda, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un piso primero, letra B, primera planta alzada de la casa señalada con el número 1 en el proyecto, con entrada independiente por la calle doctor Fleming, del bloque de tres casas, en la avenida General Franco, sin número, de 86,77 metros cuadrados. Inscrito al tomo 658, folio 116, finca número 10.637

del Registro de la Propiedad de esta villa. Tasado en 350.000 pesetas.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.495

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 324 de 1974, instados por "Koipe", S. A., representada por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre, contra don Enrique Medrano Cebolla, domiciliado en calle San Juan de la Peña, número 133, piso séptimo C, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una balanza marca "Berkel", de pesada máxima 10 kilogramos, en regular estado; valorada en 1.500 pesetas.

Una balanza colgante de un solo plato, marca "Dina", de 5 kilogramos de fuerza; valorada en 6.000 pesetas.

Una caja registradora de la casa "Hugin", eléctrica y con varios registros automática; valorada en 30.000 pesetas.

Suman, 37.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de julio, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder de la persona y domicilio del demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.496

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 159 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Andrés Redondo Gil, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Pedro Rodrigo Ordovás, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", modelo "New Super Square", de 24 pulgadas, con canales de VHF y UHF, con estabilizador marca "Zimmer"; valorado en 12.000 pesetas.

Un mueble librería, barnizado al poliéster, de 2,40 por 2 metros aproximadamente, con diversos departamentos, armarios y cajones; valorado en pesetas 6.000.

Una mesa, elevable y extensible, con pie central, a juego con la librería; en 1.500 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá-cama de tres plazas y dos sillones, tapizado en skai rojo, en mal estado de conservación; valorado en 2.000 pesetas.

Un aparato radio-casette, marca "De Wald", modelo DW-650, a transistores; valorado en 3.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de julio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado,

domiciliado en la calle Méndez Núñez, número 26.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Juzgados Comarcales

Núm. 4.467

TARAZONA

Don Rafael Sánchez Cornago, Juez comarcal sustituto de Tarazona;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 15 de 1974 se tramita juicio de cognición a instancia de "Forjas del Keiles", S. A., representada por la Procurador doña Vicenta Pilar Riera Jaray, contra herederos desconocidos de don Matías Beltrán Puig, que falleció en Godella (Valencia), sobre reclamación de 37.567,65 pesetas, por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, acordando emplazar a los demandados herederos de don Matías Beltrán Puig, de ignorado domicilio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan ante este Juzgado comarcal (sito en calle Iglesias, número 4), para serles entregadas las copias de demanda y documentos y emplazarles en forma para que puedan contestar la demanda en el plazo de tres días, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo.

Y a fin de que dicho emplazamiento pueda tener lugar se expide el presente edicto para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Valencia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Tarazona a veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Sánchez. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones